



BASES PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL PUESTO DE GEROCULTOR/A PARA EL CENTRO DÍA DE ALMUÑECAR DE EDIA, SLU.

- Se recomienda a las personas interesadas la lectura minuciosa de las bases de la presente convocatoria sobre todo en lo relativo a las instrucciones de presentación de solicitud.
- No se revisará documentación de los aspirantes durante el período de presentación de solicitudes.
- No se responderá ni por correo electrónico ni por ningún otro medio, las dudas relativas al cumplimiento de requisitos. La persona aspirante será quien deba valorar el ajuste de su perfil a los requisitos que se indiquen.
- Sólo se admitirán y por tanto será tenida en consideración la documentación tanto requerida como la valorable.
- La NO aportación de alguna documentación requerida en las presentes bases, es motivo suficiente para la exclusión definitiva de los candidatos que no cumplan con dicha obligación.

1. OBJETO	Cubrir la necesidad indefinida del puesto de gerocultor/a para el Centro de Día de Almuñécar. Asimismo, el listado definitivo de personas candidatas resultante del presente proceso de selección tendrá una vigencia de un año, contado desde la fecha de publicación de la resolución que lo apruebe. Durante dicho período, en caso de producirse nuevas vacantes del mismo puesto, la entidad podrá recurrir a dicho listado para su cobertura, contactando a las personas aspirantes restantes por riguroso orden de puntuación.
2. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Dirección Centro de Día.
3. PROCEDIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO
4. DECLARACIÓN DE URGENCIA	<input checked="" type="checkbox"/> No
5. MISIÓN	Convenio de aplicación: VIII Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal.

	<u>https://www.boe.es/eli/es/res/2023/05/30/(6)</u>
<p>6. FUNCIONES PRINCIPALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al equipo interdisciplinar en la recepción y acogida de las nuevas personas usuarias colaborando en la adecuación del plan de cuidados individualizado. • Realizar intervenciones programadas por el equipo interdisciplinar dirigidas a cubrir las actividades de la vida diaria. • Colaborar en la planificación, organización y ejecución de las actividades preventivas, ocupacionales y de ocio. • Mantener la higiene personal de las personas usuarias. • Realizar la limpieza del botiquín y su contenido, así como del resto de material de índole sanitario o asistencial. • Proporcionar y administrar los alimentos al usuario facilitando la ingesta en aquellos casos que así lo requieran. • Colaborar con el personal sanitario en la administración de la medicación. • En ausencia del enfermero podrá hacer la prueba de glucosa, utilizar la vía subcutánea para administrar insulina y heparina a los usuarios, siempre que la dosis y el seguimiento del tratamiento se realice por personal médico o de enfermería. • Acompañar al usuario o usuaria en la realización de actividades para facilitar el mantenimiento y mejora de las capacidades físicas y motoras, así como en la realización de actividades programadas, ya sean para citas médicas, excursiones, gestiones, etc., facilitando la participación de la persona usuaria en las mismas. • Colaborar en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes, de acuerdo a los protocolos establecidos y a las indicaciones del superior responsable. • Ayudar al usuario y usuaria en la realización de las actividades y ejercicios de mantenimiento y, siguiendo las orientaciones de los profesionales competentes. • Limpieza habitual, podrá realizar la limpieza e higiene de utensilios, ropa y estancias, cuando en el servicio existan circunstancias que así lo requieran. • Apoyar y estimular la comunicación de las personas usuarias favoreciendo su desenvolvimiento diario y su relación social. • Colaborar con el equipo interdisciplinar en la integración de los familiares de las personas usuarias en la vida del centro. • Guardar absoluto silencio sobre la patología y el plan de cuidados individualizado del personal usuario, así como de cualquier asunto referente a su intimidad, y siempre actuará

	<p>en coordinación y bajo la responsabilidad de profesionales de quienes dependan directamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar las incidencias que se produzcan sobre la salud de los/las usuarios/as. Observar y registrar en el libro de incidencias cualquier cambio de comportamiento y/o físico detectado.
<p>7. PERFIL REQUERIDO</p>	<p>Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España. ✓ Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones, en base a Resolución de 10 de julio de 2018 por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas gerocultoras: <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril.</i> <i>b) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.</i> <i>c) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.</i> <i>d) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.</i> <i>e) Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.</i> <i>f) Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo.</i> <i>g) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto.</i> <p>En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su</p>

	<p>homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estar en posesión del carnet de conducir. ✓ Acreditar experiencia demostrable de al menos 6 meses como gerocultor/a o en un puesto de categoría equivalente, desempeñando funciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
<p>2. PROCESO DE SELECCIÓN</p>	<p><u>Las fases del proceso selectivo serán las siguientes, siendo requisitos indispensables haber acreditado en tiempo y forma (según se indica en el punto 12 <i>Presentación de Solicitudes</i>), las condiciones (recogidas en el punto 7 <i>Perfil Requerido</i>) de la convocatoria, para poder participar en el mismo:</u></p> <p><u>1º FASE.VALORACIÓN DE MÉRITOS.</u></p> <p>En esta fase se valorarán los méritos alegados, atendiendo al siguiente baremo y con un máximo de 6 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por acreditar experiencia profesional relacionada con la ocupación (adicional a la requerida): 0,5 puntos por cada dos meses o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 3 puntos. ✓ Por acreditar cursos de formación relacionados con atención a personas con demencia, Alzheimer u otras enfermedades neurodegenerativas, primeros auxilios y soporte vital básico, movilización y transferencias de personas dependientes, dietética y nutrición para personas mayores, gestión emocional y comunicación u otros directamente relacionados con la ocupación a desempeñar: Un máximo de 2 puntos atendiendo al siguiente baremo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Por cada curso de más de 50 horas: 0.25 puntos. 2. Por cada curso de más de 100 horas: 0.50 puntos. 3. Por cada curso de más de 150 horas: 1 punto. ✓ Por acreditar titulación de formación profesional de Grado Medio o Superior o de un Certificado de Profesionalidad, adicional a la requerida, relacionado con el puesto: 1 punto. <p>Sólo se admitirá la formación que tenga la calificación de curso, no baremándose la participación en jornadas, seminarios, encuentros o similares.</p> <p>Pasaran a la segunda fase aquellas personas que obtenga un mínimo</p>

	<p>de 1 punto en la valoración de méritos.</p> <p>2ª FASE. ENTREVISTA</p> <p>Esta fase consistirá en la realización de una entrevista. En ella, se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Disponibilidad inmediata, actitud y aptitud. ❖ Conocimiento de la empresa EDIA. ❖ Conocimiento de las funciones propias de la ocupación convocada. ❖ Adaptabilidad e idoneidad al puesto. ❖ Coherencia en la exposición. <p>Cada persona que forme parte de la Comisión de Selección dará, para cada una de las personas participantes, una valoración de 0 a 4 puntos, obteniéndose la puntuación final de esta fase hallando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.</p>
<p>3. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL</p>	<p>PRESIDENTE/A: Personal interno de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p> <p>SECRETARIO/A: Personal interno de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p> <p>VOCAL: Personal externo de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p>
<p>4. CONDICIONES DEL PUESTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación indefinida con el máximo periodo de prueba establecido en el convenio de aplicación. ✓ Jornada y horario según necesidades del servicio. ✓ Salario según convenio colectivo en vigor.
<p>5. DOCUMENTACIÓN A ACREDITAR</p>	<p>Las personas interesadas en participar en el proceso deberán presentar junto con la solicitud, como requisito indispensable, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia del DNI o equivalente. ✓ Currículum vitae. ✓ Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones, en base a Resolución de 10 de julio de 2018 por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas gerocultoras: <p><i>a) Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril.</i></p>

	<p><i>b) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.</i></p> <p><i>c) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.</i></p> <p><i>d) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.</i></p> <p><i>e) Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.</i></p> <p><i>f) Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo.</i></p> <p><i>g) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia del carnet de conducir. ✓ Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral. <p>Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referente a experiencia (adicional a la exigida) y la formación, se deberá presentar junto a la solicitud la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales. ✓ Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral. <p>No se tendrá en consideración cualquier otra documentación diferente a la que se menciona en el apartado anterior. Concluido el plazo de presentación de solicitudes y en su caso el plazo de subsanación de las mismas, la no aportación de cualquiera de los documentos relacionados anteriormente, será causa suficiente para la no baremación de los méritos alegados.</p>
<p>6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Las solicitudes deberán presentarse a través de la página web de EDIA, S.L.U., en el apartado "Portal de Empleo", seleccionando la oferta correspondiente a "Gerocultor/a" y formalizando la inscripción a través del siguiente enlace: https://ediasocial.es/portal-de-empleo/.</p>



	<p>El plazo de presentación de solicitudes será de ocho (8) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, finalizando a las 23:59 horas del último día del plazo.</p> <p>La tramitación del procedimiento se realizará de conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación de Personal de EDIA, S.L.U.</p> <p>Aquella documentación que se desea presentar de forma adicional a la presentada a través de la suscripción, debe ser enviada al correo de rrhh@ediasocial.es Sólo se admitirán y por tanto será tenida en consideración, la documentación presentada tal y como se describe anteriormente.</p> <p>Una vez publicado el listado provisional, se concederá un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de documentación.</p>
--	--